

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 11001-2203-000-2024-01130-00

Como la anterior solicitud reúne los requisitos legales, el Despacho resuelve:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por Luz Marina Paz Reyes contra el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá.

SEGUNDO: NOTIFICAR inmediatamente a la autoridad accionada haciéndole entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído, de explicación a los cargos formulados por la parte accionante relacionados con el expediente objeto de acción y, allegue los sustentos probatorios que crea necesarios, los cuales podrá remitir a los correos electrónicos des14ctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co y secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente, la autoridad que tenga el expediente proceda a notificar por vía electrónica de la iniciación de la presente acción a todas las partes, apoderados, terceros y quienes tengan interés dentro del trámite referido y con la contestación acredite la remisión de las comunicaciones, siempre y cuando estén notificadas de la existencia de ese litigio.

TERCERO: Se reconoce personería para actuar a la abogada Paola Viviana Giraldo Aponte, adscrita a la sociedad Galvis & Giraldo Legal Group SAS, como apoderada de la accionante.

CUARTO: Por secretaría publicítese la admisión de la presente acción en el sitio web del portal de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

(firma electrónica)

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH
Magistrada

Firmado Por:

Stella Maria Ayazo Perneth

Magistrada

Sala 04 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8443c8e1c79118d09f992297204da82a5961c5cb722d77296866470543977d3**

Documento generado en 14/05/2024 03:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>